

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.568

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2881874

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA (BESS) EN SUBESTACIÓN
ELÉCTRICA LUCERO, RÍOS DE JEREZ"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261600147 del 25 de septiembre de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica Lucero, Ríos de Jerez", de la proponente Carolina Patricia Donoso Donoso, en representación de Ríos Chile La Palma SpA. El proyecto consiste en la construcción y operación de una planta de almacenamiento de energía que opera mediante el uso de baterías el que se denomina BESS por sus siglas en inglés. Esta planta tendrá una capacidad de 50 MVA, con una energía nominal de la central BESS de 200 MWh (4 horas). Este sistema contará con todas las características que hagan posible su operación y conexión al sistema eléctrico, tales como racks de baterías de ion litio, unidades de conversión de corriente continua a corriente alterna y viceversa. Además, considera la construcción de una subestación elevadora, la que contendrá un transformador 33/66 kV de 50 MVA. Esta permitirá la conexión al SEN mediante la construcción de una línea en 66 kV (de 340 metros de longitud, aproximadamente) a la Subestación Eléctrica S/E Lucero. Se consideran dos estructuras de 23 m de altura. El proyecto se encuentra en la comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Región de Ñuble, con una superficie de intervención aproximada de 2,21 hectáreas. Los antecedentes del proyecto pueden ser consultados en el expediente del proyecto a través del sitio web www.sea.gob.cl o en https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2168042003.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido través del sitio web www.sea.gob.cl, en el siguiente link: https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/09/25/1790342771_2169675164 así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Constitución #288, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.